ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0834 - 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META Y GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S.
NIT No.	900872897-5
REPRESENTANTE LEGAL	AYDEE GUALTEROS FRANCO
C.C.	53.167.215 de Bogotá (DC)
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS COLABORADORES Y SEÑALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"
VALOR INICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	15 DE DICIEMBRE O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL RECURSOS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	ELIZABETH ROM ERO CARRILLO
FECHA INICIO	DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2025
ADICIÓN No. 1	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No. 1	NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) M/CTE
PRORROGA No. 1	DIEZ (10) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
FECHA ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No.1	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	

Entre los suscritos LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida Acacias - Meta, en calidad de alcalde municipal de Puerto Gaitán – Meta, ELIZABETH ROMERO CARRILLO, Directora de Desarrollo Organizacional en calidad de Supervisora del contrato y GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S. con No. NIT: 900872897-5, representado legalmente por AYDEE GUALTEROS FRANCO, identificada con cedula de ciudanía No. de 53.167.215 de Bogotá (DC), en calidad de contratista, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0834 del 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación, Elizabeth Romero Carrillo, Directora de Desarrollo Organizacional en calidad de Supervisora del contrato y Grupo

Empresarial Dotamax S.A.S. en calidad de contratista. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de suministro.

TERCERA: Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato, hasta el quince (15) de diciembre de 2025 contados a partir del 17 de julio 2025, y según Prorroga No.1 se estableció el nuevo plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2025.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día veintiséis (26) días de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por ELIZABETH ROMERO CARRILLO quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0834 de 2025. el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	17/07/2025-30/09/2025	2025100478	24/10/2025	$40.846.000	N/A	N/A	N/A	$6.573.000
Totales				**$40.846.000**				**$6.573.000**

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del contrato	$ 64.000.000	Valor actas parciales	$40.846.000
Valor Adicion No. 1	$ 32.000.000	Valor Anticipo	N/A
Valor Contrato mas adiciones	$96.000.000	Valor Anticipo Amortizado	N/A
Saldo a favor del municipio	0		
Valor del Contrato Ejecutado	**$96.000.000**		

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 64.000.000
Adicion No.1	$ 32.000.000
Valor pagos anteriores	$ 40.846.000
Valor autorizado en la presente acta	$ 55.154.000
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 96.000.000**

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACIÓN	VALOR
2025000980	05/04/2025	AC.2.1.2.02.01.002.01	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS	$64.000.000
2025003541	05/12/2025	AC.2.1.2.02.01.002.01	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS	$32.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2025002152	17/07/2025	AC.2.1.2.02.01.002.01	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS	$64.000.000

2025004174	13/12/2025	AC.2.1.2.02.01.002.01	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS	$32.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en las Pólizas CHU-100009806 y No. CHU-100052003, expedida por SEGUROS MUNDIAL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	CHU-100009806	284.700.000	16	07	2025	20	12	2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA DE 10 DÍAS		284.700.000	16	07	2025	30	12	2025
SEGUROS MUNDIAL	**CUMPLIMIENTO**	CHU-100052003	12.800.000	16	07	2025	20	06	2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		12.800.000	16	07	2025	20	06	2026
	CUMPLIMIENTO – ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA DE 10 DÍAS		19.200.000	12	12	2025	30	06	2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO– ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA DE 10 DÍAS		19.200.000	12	12	2025	30	06	2026

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION Nº	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Cuenta de cobro o factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S. con NIT: 900872897-5, representado legalmente por AYDEE GUALTEROS FRANCO identificada con cedula de ciudanía No.53.167.215 de Bogotá (DC), la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 55.154.000) MCTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 2025.

Luis Cesar Pérez Gaitán
Alcalde Municipal

GRUPO EMPRESARIAL DOTAMAX S.A.S
Nit: 900872897-5 Representante Legal
Representado legalmente por;
AYDEE GUALTEROS FRANCO, identificada con cédula de
N° CC. 53.167.215 de Bogotá

Supervisor

Elizabeth Romero Carrillo
Directora de Desarrollo Organizacional

Elaboro: Elizabeth Romero Carrillo	Reviso: Diana Carolina Zuluaga Betancourt	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: Secretaria General y Administrativa	Cargo: Secretaria de Contratación